



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

EJERCICIO 2020

HDI SEGUROS S.A.
INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
EJERCICIO 2020

En cumplimiento del artículo 110.3 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros del Banco Central del Uruguay, HDI Seguros S.A. presenta su informe anual de gobierno corporativo para el ejercicio 2019.

1. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD

1.1. Patrimonio al 31 de diciembre de 2020

Capital Integrado:	\$ 32.893.764,93
Total del Patrimonio Contable:	\$ 368.169.844,35

No hay suscripciones pendientes de integración.

1.2. Clases de Acciones

El capital está representado en acciones nominativas. Cada acción otorga derecho a un voto en la Asamblea de Accionistas.

1.3. Nómina de Accionistas y su participación

- HDI Seguros S.A. (Argentina) – 90%
- Saint Honoré Iberia – 10%

1.4. Movimientos significativos

No hubo movimientos accionarios.

1.5. Disposiciones estatutarias

La administración de la Sociedad se encuentra a cargo de un Directorio compuesto de tres a ocho miembros. La Asamblea de Accionistas determina el número de miembros del Directorio, quienes serán nombrados anualmente en asamblea de accionistas.

1.6. Régimen de adopción de acuerdos

Las resoluciones de las asambleas ordinarias en primera convocatoria serán adoptadas por mayoría absoluta de votos de accionistas que representen más del 50% (cincuenta por ciento) de acciones con derecho a voto; en segunda convocatoria, las resoluciones serán adoptadas por mayoría absoluta de votos de accionistas presentes. Quien vote en blanco o se abstenga de votar, se reputará como habiendo votado en contra, a todos los efectos de la Ley 16.060. Las resoluciones de las asambleas extraordinarias serán adoptadas por mayoría absoluta de votos de accionistas presentes, que representen más del 50% (cincuenta por ciento) de las acciones con derecho a voto.

1.7. Asamblea de Accionistas

Las Asambleas serán ordinarias, extraordinarias o especiales. La asamblea ordinaria se realizará dentro de los ciento ochenta días del cierre del ejercicio. La extraordinaria, en cualquier momento que se estime necesario o conveniente. Serán convocadas por el órgano de administración o de control.

Corresponde a la asamblea ordinaria considerar y resolver los siguientes asuntos: 1) Balance general, proyecto de distribución de utilidades, memoria e informe del síndico o comisión fiscal y toda otra medida relativa a la gestión de la sociedad que le competa resolver conforme a la Ley y al estatuto, o que sometan a su decisión el Directorio y la Comisión Fiscal o el Síndico; 2) Designación o remoción de los

directores, de los síndicos o de los miembros de la Comisión Fiscal; 3) Responsabilidades de los directores, del Síndico o de los miembros de la Comisión Fiscal; 4) Retribución a los miembros del Directorio, de la Comisión Fiscal y del Síndico, resuelta por aprobación de accionistas que representen por lo menos el 75% (setenta y cinco por ciento) de acciones con derecho a voto.

Corresponde a la asamblea extraordinaria, resolver sobre todos los asuntos que no sean de competencia de la asamblea ordinaria y en especial: 1. Aumento de capital en el supuesto del artículo 284 de la Ley 16.060; 2. Cualquier modificación del estatuto; 3. Reintegro del capital; 4. Rescate, reembolso y amortización de acciones; 5. Fusión, transformación y escisión previa autorización de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros del Banco Central del Uruguay cuando corresponda; 6. Disolución de la sociedad, designación remoción y retribución del o de los liquidadores y los demás casos previstos en el artículo 179 de la Ley 16.060; 7. Emisión de debentures y partes beneficiarias y su conversión en acciones; 8. Limitaciones o suspensiones del derecho de preferencia conforme al artículo 330 de la Ley 16.060. También le corresponderá resolver sobre cualquier asunto que siendo de competencia de la asamblea ordinaria, será necesario resolver urgentemente.

1.8. Participación de los accionistas en las Asambleas

Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas. Será suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada notarialmente.

Las asambleas ordinarias o extraordinarias son convocadas por el Directorio, quien instruye a la sociedad a dar aviso por correo electrónico a los accionistas. Los señores accionistas reciben el orden del día con la convocatoria estableciendo fecha, hora y lugar en donde se llevará a cabo la Asamblea, pudiendo asistir, si así lo desean, a través de representación por proxy con poder notarial para ello.

Durante el ejercicio 2019 se contó con una asistencia de 100% en todas las instancias.

1.9. Asambleas del Ejercicio

1.9.1. Asamblea General Ordinaria del 6 de mayo de 2020.

Resoluciones principales:

1. Aprobación de la Memoria Explicativa, Informe Anual del Comité de Auditoría y Balance Anual correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019.
2. Constitución de la Reserva Legal.
3. Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades
4. Aprobación de la gestión del Directorio actuante.

Todas las resoluciones fueron aprobadas por el 100% de los votos.

2. ESTRUCTURA DE ADMINISTRACION Y CONTROL

2.1. Integración de los órganos de Administración y descripción de funciones

2.1.1. Directorio

2.1.1.1. Integración

Sr. Marcelo Fabiano:
Cargo: Presidente
Fecha primer nombramiento: 30/07/2005
Fecha último nombramiento: 06/05/2020

Sr. Gabriel Penna:
Cargo: Vicepresidente
Fecha primer nombramiento: 12/12/2005
Fecha último nombramiento: 06/05/2020

Sr. Bernardo Vivo
Cargo: Director
Fecha primer nombramiento: 14/05/2019
Fecha de último nombramiento: 06/05/2020

2.1.1.2. Las funciones del Directorio son:

El Directorio tiene facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, preñar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo con las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las siguientes facultades: 1. Desistir de la demanda; 2. Poner y absolver posiciones; 3. Prestar el juramento decisorio y deferirlo en el caso único de no tener otras pruebas; 4. Conciliar y transigir; 5. Someter el juicio a la decisión de árbitros, salvo el caso en que la Ley preceptúe su nombramiento; 6. Hacer cesión de bienes o solicitar quitas y esperas y acordar estas últimas; 7. Renunciar expresamente los recursos legales; 8. Recibir judicialmente el pago de la deuda; F) Distribuir dividendos provisorios en los términos establecidos por la Ley 16.060, que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; G) Participar, constituir, adquirir o administrar empresas que operen en los ramos del objeto social; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

2.2. Integración de los órganos de Control y descripción de funciones

2.2.1. Comité de Auditoría

2.2.1.1. Integración

Sr. Marcelo Fabiano
Sr. Gabriel Penna
Sr. Enrique Caratolli
Sr. Manuel Vivo

2.2.1.2. Las funciones del Comité de Auditoría son:

- a. contribuir a la aplicación y funcionamiento del sistema de gestión integral de riesgos de la institución;
- b. ejercer como nexo entre el Directorio, los Auditores Externos, la Auditoría Interna y la Alta Gerencia;

- c. revisar y aprobar el plan anual de Auditoría Interna, así como su grado de cumplimiento;
- d. examinar los informes emitidos por la Auditoría Interna;
- e. informarse acerca del plan de la Auditoría Externa y de los resultados de su trabajo;
- f. evaluar periódicamente el cumplimiento de las normas de independencia de los auditores externos;
- g. realizar el seguimiento de las recomendaciones hechas tanto por la Auditoría Interna como por los Auditores Externos, en particular, sobre las debilidades de control detectadas, con miras a fortalecer el proceso de respuesta de la gerencia a esas recomendaciones;
- h. conocer los estados contables anuales, así como toda otra información contable relevante;
- i. en caso de que correspondiere, acceder a los resultados obtenidos por el Síndico o la Comisión Fiscal en la realización de sus tareas, según surja de sus respectivos informes;
- j. mantener comunicación periódica con la Superintendencia de Servicios Financieros a fin de conocer sus inquietudes, los problemas detectados en la supervisión de la institución, así como su seguimiento;
- k. revisar las políticas establecidas en la empresa relativas al cumplimiento de leyes y regulaciones, normas de ética, conflictos de intereses e investigaciones por faltas disciplinarias y fraude.

2.3. Personal superior

Nombre	Cargo/s	Fechas de nombramiento
Sr. Marcelo Fabiano	Presidente del Directorio, Integrante del Comité de Auditoría	14/05/2019; 09/11/2016
Sr. Gabriel Penna	Vicepresidente del Directorio, Integrante del Comité de Auditoría y Contador	14/05/2019; 09/11/2016; 03/01/2020
Sr. Bernardo Vivo	Director	14/05/2019
Sr. Ricardo Barral	Gerente Ejecutivo, Gerente Técnico y Responsable por la ejecución de los Procedimientos de Resguardo de Datos, Software y Documentación	03/01/2020; 03/01/2020; 06/05/2014
Sr. Diego Juncal	Gerente de Administración y Finanzas, Gerente Comercial, Responsable por la Atención de Reclamos y Responsable por el Régimen de la Información	02/01/2018; 03/01/2020; 03/01/2020; 02/01/2018
Sr. Enrique Caratolli	Responsable de la Auditoría Interna	09/11/2016
Sr. Agustín Saggese	Responsable de la Función Actuarial	25/09/2020
Sr. Manuel Vivo	Integrante del Comité de Auditoría	03/01/2020

2.4. Número de reuniones del órgano de Administración y de control realizadas en el año

Directorio: 6

Comité de Auditoría: 5

2.5. Informe sobre las actividades de los órganos de Control

Todos los temas tratados y resoluciones de los comités son recogidos en actas, suscriptas por las personas integrantes de los mismos.

El Directorio sesionó para convocar la Asamblea Ordinaria de Accionistas; verificar y aprobar el logro de los objetivos; aprobar el informe anual de gobierno corporativo; aprobación de políticas; aprobación de modificaciones en la estructura corporativa.

El Comité de Auditoría sesionó para elevar su informe anual a la Asamblea Ordinaria de Accionistas; aprobar modificaciones en su estructura y carta constitutiva; revisó y aprobó los informes de los auditores externos y del auditor interno; realizó el seguimiento correspondiente a las observaciones planteadas por los auditores y por el Banco Central del Uruguay; revisó los estados contables de la Compañía y aprobó el plan anual de auditoría interna para el siguiente ejercicio.

2.6. Ceses en los órganos de Administración y de Control

En el mes de noviembre de 2020 se produjo el retiro del Comité de Auditoría del Sr. Enrique Caratolli.

3. SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE RIESGOS

3.1. Políticas, procedimientos y mecanismos de control

El sistema de gestión integral de riesgos se define como el conjunto de políticas, procedimientos y mecanismos de control implementados para propiciar una apropiada identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos se asumen.

La Compañía cuenta con políticas corporativas que dan el marco directriz sobre la gestión y la administración de los riesgos.

Asimismo, a partir de la normativa del Banco Central del Uruguay en materia de gestión de riesgos, la Compañía ha instrumentado los procesos para la elaboración y adaptación de dichas directrices al tamaño, funcionalidades y exigencias locales.

3.2. Metodología y cuantificación de los riesgos

- Riesgo de Seguro

El riesgo de seguro se define como la posibilidad de que la entidad vea afectado su patrimonio debido a la modificación adversa del valor de los compromisos asumidos en virtud de los seguros, debido a la inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de reservas técnicas.

La Compañía cuenta con el trabajo profesional de la función actuarial en la definición de procedimientos de identificación, evaluación y control del riesgo de seguro.

- Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito se define como la posibilidad de que la entidad vea afectado su patrimonio debido a la incapacidad de los deudores o las contrapartes de cumplir con los términos originalmente pactados.

La Compañía cuenta con políticas en materia de reaseguros que responden a guías establecidas por Casa Matriz en cuanto a la contratación de Reaseguros, garantizando el control de las empresas contrapartes y la adecuada estructura de las coberturas.

- Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado se define como la posibilidad de sufrir pérdidas en posiciones dentro y fuera de balance debido a movimientos adversos de las variables de mercado con el consiguiente impacto en los resultados y el patrimonio de la empresa.

Mediante los servicios de Ampega Asset Management, empresa especializada en servicios financieros del grupo Talanx, se analizan los riesgos de mercado inherentes a la cartera de inversiones.

- Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez es la posibilidad de que la entidad no cuente con suficientes activos líquidos para hacer frente a las obligaciones asumidas. La Compañía lleva a cabo una especial gestión sobre la elección de los activos invertidos en cuanto a su liquidez, presentando superávit de cobertura muy por encima de los límites establecidos por la norma.

Los reportes mensuales y el análisis de las ratios elaborados permiten llevar a cabo un seguimiento permanente sobre la situación de liquidez de la Compañía.

- Riesgo Operacional

El riesgo operacional se define como la posibilidad de que el patrimonio de la entidad se vea afectado por pérdidas resultantes de procesos internos, factores humanos o de sistemas internos inadecuados o defectuosos, o por eventos externos. Incluye además riesgos relacionados con la protección de datos y con el riesgo de cumplimiento, es decir, la

posibilidad de que una entidad se vea afectada por violaciones a las leyes, regulaciones, estándares y prácticas de la industria o estándares éticos.

La Compañía cuenta con el mapeo general de los riesgos asociados a los procesos principales, el análisis sobre su probabilidad de ocurrencia e impacto y la definición de las medidas de control orientadas a mitigar dichos riesgos.

- **Riesgo de Lavado de Activos**

En materia de prevención de lavado de activos y financiamiento de terrorismo, la Compañía ha implementado una política para la gestión del riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, dando aprobación al manual correspondiente. El desarrollo de los procesos para la prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo está a cargo del Oficial de Cumplimiento designado.

El sistema para la prevención de LA/FT cuenta con:

- Código de conducta
- Sistema de control interno
- Debida diligencia de clientes
- Monitoreo de operaciones
- Reporte de operaciones inusuales o sospechosas

- **Riesgo de Reputación**

El riesgo de reputación es la posibilidad de que el patrimonio de la entidad se vea afectado por la percepción negativa del público (clientes, socios, accionistas, autoridades).

La Compañía ha elaborado mecanismos a través de los cuales puede atender los reclamos y problemas de los clientes, definiendo el procedimiento para la atención de los mismos y el responsable de dicha tarea.

La Compañía cuenta con otras disposiciones de organización y de comportamiento para garantizar el cumplimiento de las normas. Entre ellos cabe mencionar el código de conducta, el código de buenas prácticas y un sistema de denuncia electrónica.

3.3. Herramientas de gestión, medición y control de los riesgos

Algunas de las herramientas empleadas por la Compañía para la medición y control de sus riesgos son:

- Matriz integral de riesgos.
- Políticas para la gestión de los riesgos de seguro, crédito, mercado, liquidez, operacional, lavado de activos y reputación.
- Existencia de la función actuarial.
- Existencia de un responsable de riesgos.
- Existencia de la auditoría interna
- La utilización del CVaR para la cartera de inversiones.
- Reportes de análisis mensuales de los activos invertidos.
- Registro de eventos de pérdidas de riesgo operativo.
- Atención y registro de reclamos de clientes.

3.4. Proceso de cumplimiento de las regulaciones

La responsabilidad de cumplimiento de las distintas regulaciones recae en el jerarca de cada área.

La Compañía cuenta con los servicios de asesoramiento técnico legal de un estudio de abogados que en forma permanente asesora sobre el cumplimiento de la normativa, contenido y plazos.

La Compañía cuenta con un Departamento de Riesgos y Cumplimiento, responsable del seguimiento de las modificaciones a las regulaciones por parte del Banco Central del Uruguay y de transmitirlos en forma adecuada y a tiempo a los jefes de cada área para su implementación.

4. AUDITORÍA EXTERNA

4.1. Independencia del Auditor

HDI Seguros S.A. contó con los servicios de la firma independiente PricewaterhouseCoopers Ltda. especializada en servicios de auditoría a nivel mundial.

4.2. Número de años del Auditor

La firma PricewaterhouseCoopers Ltda. fue designada como Auditores Externos a partir del ejercicio 2018.

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

El presente Informe Anual de Gobierno Corporativo puede ser visualizado en nuestra página web, a través de la dirección: www.hdi.com.uy.

Este Informe Anual de Gobierno Corporativo ha sido aprobado por el Directorio de HDI Seguros S.A., en su sesión de fecha del 24 de marzo de 2021.